

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2013**

REPRESENTANTES PRESENTES:

PRESIDENTE:

D. Javier Linto Iriarte, Alcalde de Unciti.

VOCALES:

D. Fermín Julián García Gobeo,
Alcalde de Urroz-Villa.

D. José Javier Eslava Armendáriz,
Alcalde de Ibargoiti.

D. Alejandro Cortés Jiménez, en repre-
sentación de Izagaondo

D^a Amaia Ekisoain Gorritz, Alcaldesa de
Lizoain.

D^a Izaskun Zozaya Yunta, Alcaldesa de
Monreal.

SECRETARIO DE LA MANCOMUNIDAD:

D. Jorge Miguel Reta Pascal.

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Urroz-Villa, siendo las **Diecinueve Treinta** horas del día 9 de abril de 2013, se reunió la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de IZAGA, en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Unciti y Presidente de la Mancomunidad, D. JAVIER LINTO IRIARTE, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretario el de la Mancomunidad D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 5 de febrero de 2013.-

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, de 5 de febrero de 2013, cuya copia ha sido entregada a los convocados.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre la misma.

No formulándose observación alguna, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta Resoluciones de Presidencia.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidenta desde la última sesión, que son la nº 52 a nº 54, con el siguiente resumen:

RESOLUCION 52/2013, de 14 de febrero de 2013, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Javier Linto Iriarte, por la que se determina y ordena el pago de la compensación por kilometraje del Secretario, pendiente desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2012.-

RESOLUCION 53/2013, de 14 de febrero de 2013, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Javier Linto Iriarte, por la que se determina la compensación al Secretario, por las horas de asistencia a sesiones de los Ayuntamientos y Mancomunidad, fuera de la jornada de trabajo, en parte mediante compensación económica y en parte mediante disfrute de días libres en el año 2013.

RESOLUCION 54/2013, de 19 de febrero de 2013, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Javier Linto Iriarte, por la que se determina la incorporación a jornada completa del trabajador ULISES DENIA FERNANDEZ, con efectos de 1 de marzo de 2013.-

3.- Aprobación definitiva de las Cuentas de la Mancomunidad del ejercicio de 2012.-

Aprobado el expediente de Cuentas de 2012, en sesión de 5 de febrero de 2013 y sometido a información pública, sin que se haya presentado alegación alguna, por unanimidad **Se Acuerda** aprobar el expediente de cuentas del ejercicio 2012.

4.- Dar cuenta de escrito de D. Carlos Echarte Urtasun notificando la petición de jubilación con efectos de fecha 31-5-2013 y toma de razón de dicha jubilación.-

Se da cuenta de un escrito presentado en fecha 25 de marzo de 2013 por D. Carlos Echarte Urtasun cuyo texto literal es el siguiente:

“Que con fecha 11 de marzo de 2013, he solicitado la jubilación voluntaria con efectos a partir del día 1 de junio de 2013, al concurrir en mi persona a dicha fecha, los 35 años de servicio y sesenta años cumplidos.

Al día de la fecha no se ha recibido contestación alguna por parte del Gobierno de Navarra, mas estando en la convicción que no existirá inconveniente alguno en ser admitida la solicitud, al no haberse modificado la normativa, relativa a funcionarios sujetos al montepío, lo pongo en conocimiento de la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, para su conocimiento y efectos. Urroz-Villa a 25 de marzo de 2013. Fdo. Carlos Echarte Urtasun.- Rubricado.”

La Asamblea se da por enterada y toma razón de la petición de tramitación del pase a la situación de jubilación de D. Carlos Echarte Urtasun, Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos para servirse de un solo Secretario compuesta formada por los Ayuntamientos de Urroz-Villa, Izagaondoa y Lizoáin-Arriagoiti y actualmente transferido a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga dela que forman parte dichos Ayuntamientos, en la que viene desempeñando desde el año 2003 el cargo de Interventor de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que la forman

5.- Modificación de plantilla orgánica amortizando la actual plaza existente de Interventor municipal de nivel A y creación de una plaza de Interventor de nivel B, con sus complementos.-

A la vista de la situación que se va a producir el próximo día 31 de mayo de 2013 con la jubilación del actual Interventor, y teniendo en cuenta que en la Plantilla Orgánica figura el puesto de Interventor en el Nivel A, con unos determinados complementos y teniendo en cuenta que si se nombra un nuevo interventor no puede estar encuadrado en el Nivel A, según la normativa vigente, procede la modificación de la Plantilla Orgánica. Tras las correspondientes deliberaciones por parte de la Asamblea, se procede a aprobar la primera modificación de la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad y por consiguiente por unanimidad **Se Acuerda:**

Primero.- Aprobar la amortización del puesto de trabajo existente de Interventor Municipal de la Mancomunidad de Nivel A, por jubilación, de quien actualmente desempeña dicho cargo y ocupa dicha plaza, con efectos de 31 de mayo de 2013.

Segundo.- Aprobar la creación de una nueva plaza y puesto de trabajo de Interventor Municipal de la Mancomunidad de Nivel B, con efectos a partir del 1 de junio de 2013 con los siguiente complementos:

1.- Incompatibilidad: 35%.

2º.- Prolongación de jornada: 4%.

3º.- Puesto de trabajo: 3,72% más 2%.

Tercero.- Someter el expediente a información pública, de conformidad con el artículo 235.2, en relación con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por plazo de quince días desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cuarto.- Establecer que, si no se formularen reclamaciones, transcurrido el plazo de exposición pública, la modificación de la plantilla se tendrá por aprobada definitivamente, siendo procedente en tal caso anunciar su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- Aprobación de contratación de un empleado de servicios múltiples para los meses de verano, a través del Servicio Navarro de Empleo.-

Informa la Presidencia que la contratación de un empleado “de sustitución durante el verano” para los servicios múltiples, este año se ha adelantado al 1 de mayo, siendo su finalización, como viene siendo habitual, el 30 de septiembre. El motivo del adelanto se debe a que durante estos próximos meses dos empleados de servicios múltiples deben formarse en el funcionamiento de la ETAP.

También se ha decidido realizar la contratación a través del Servicio Navarro de Empleo (SNE). Con fecha 3 de abril se solicitó formalmente el inicio del proceso en la oficina del SNE en Aoiz.

Posteriormente, y conjuntamente con el SNE, se ha definido un baremo, y se ha ofertado el puesto de trabajo a residentes en municipios de la Mancomunidad y que estén inscritos en la oficina de empleo.

Por tanto una vez que se realicen las correspondientes pruebas por el Servicio Navarro de Empleo (SNE) y por dicho organismo se presente la lista de personas idóneas y su calificación, se podrá formalizar la contratación.

A tal fin se encomienda al Sr. Presidente de la Mancomunidad formalizar el contrato con efectos de 1 de mayo, a favor de quien resulte propuesto en primer lugar por el SNE.

La lista que se presente por el SNE tendrá validez para el futuro y será empleada por la Mancomunidad para cubrir plazas en régimen temporal, ofertando las plazas a quienes figuren en dicha lista, sucesivamente y por orden de puntuación. Con ello se intentará evitar nuevos procesos de selección.

7.- Convenio con Cederna-Garalur para la difusión de información y noticias de interés para la Montaña de Navarra.-

Cederna ha ofertado a la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga prolongar hasta el 31 de agosto de 2013 el convenio, formalizado a mediados del pasado año 2012, para “la difusión a través de la revista Izaga de información y noticias de interés para la Montaña de Navarra”. Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad Izaga, con fecha del pasado 3 de abril, se ha firmado el nuevo contrato.

Para incorporar en el número 11 de la revista Izaga, que se publicará el próximo mes de junio, Cederna oferta artículos sobre los siguientes cinco temas: Desempleados; Empresas consolidadas; Románico cercano; Formación: situaciones de desempleo reglada continua; Consumo local: de productos locales, el comerciante cómo se comporta como consumidor; Por nuestros caminos.

Se acuerda publicar las noticias relativas a Desempleados y Formación.

El artículo “Por nuestros caminos”, de interés especial para nuestra comarca pues en el mismo se incluye la denominada “Ruta del Irati” no estará disponible para el número 11 de la revista, por lo que se incluirá en un número posterior, en una de las páginas comunes de la Mancomunidad.

8.- Oferta de auditoría para reducción de gastos generales en la Mancomunidad.-

Marbe Asesores ha ofertado la realización de una auditoría de costes en la Mancomunidad Izaga. La metodología a aplicar es la realización de una auditoría inicial, totalmente gratuita y no vinculante, para analizar la situación de los gastos generales de la Mancomunidad. En el transcurso de un par de semanas, se comprometen a presentar un informe con el resultado de la auditoría de forma que pueda hacerse una estimación de los gastos generales que pueden ser ajustados y los beneficios derivados de este ajuste.

Se acuerda que la Presidencia solicite a Marbe Asesores realice una oferta más concreta, en aspectos como gastos concretos a analizar, metodología de trabajo, participación de los trabajadores de la Mancomunidad en la realización del trabajo, documentos a los que será necesario acceder, así como las acciones a realizar con los resultados de la auditoría y la responsabilidad en la ejecución de estas acciones.

9.- Celebración del “V Día de la Mancomunidad”.-

Alejandro Cortés informa de la situación del programa de actos para la jornada festiva del próximo 18 de mayo. La ejecución de la totalidad de las actividades que componen el programa está prácticamente cerrada, tal como se ha informado de forma continua a los miembros de la asamblea a través de correos electrónicos.

10.- Liquidación de las horas extras de los empleados de servicios múltiples.-

En la asamblea de la Mancomunidad de fecha 14 de diciembre de 2010 se acordó que “el pago de las horas extras de los empleados de servicios múltiples se efectuará de conformidad con las

cantidades que figuren cada año en el tabla de retribuciones de los Funcionarios Públicos que aprueba el Gobierno de Navarra, correspondiente al Nivel D”.

En la misma sesión también se acordó que *“se repercutirá a cada Ayuntamiento el coste de las horas extraordinarias que realicen los empleados de servicios múltiples”.*

A pesar de este acuerdo, la liquidación de las horas extras se ha venido realizando con unas cantidades distintas a las establecidas en el tabla de retribuciones de los Funcionarios Públicos que aprueba el Gobierno de Navarra, y concretamente en el año 2012 se liquidaron a un precio de 19,89 €/hora extra.

Debatido el asunto, **Se acuerda** ratificar el acuerdo de 14 de diciembre de 2010 y comunicar a los empleados, tanto de los servicios múltiples como de los servicios administrativos, la existencia de este acuerdo y, por tanto, liquidar las horas extras se produzcan, de acuerdo a lo indicado en el mismo y por tanto el precio a pagar se ajustará a la tabla de retribuciones que publica el Gobierno de Navarra para los Empleados públicos de Navarra.

11.- Relaciones laborales. Cuestiones varias.-

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013 se han mantenido varias entrevistas entre miembros de la Asamblea de la Mancomunidad Izaga y empleados de la misma para tratar de diversas cuestiones laborales, tales como niveles de los diferentes puestos, retribuciones complementarias del puesto de trabajo y su cuantía, encargado de servicios múltiples, compensación horas extraordinarias, normativa sobre vacaciones.

También en este año 2013 coinciden unas situaciones que afectan a los aspectos laborales de la Mancomunidad: Puesta en funcionamiento de la Solución Mendinueta de Abastecimiento en Alta y jubilación de Secretario e Interventor.

De las circunstancias descritas se considera oportuno tratar de canalizar las relaciones entre la dirección de la Mancomunidad y sus trabajadores a través de un canal “más institucional”, a diferencia de los hábitos existentes de hacerlo a través de instancias o de conversaciones particulares entre representantes de ambas partes.

Tras ser debatida ampliamente esta situación por la totalidad de los miembros de la asamblea, se adopta un doble acuerdo, en los siguientes términos:

1.- Proponer a los trabajadores de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga canalizar las cuestiones sobre las condiciones de trabajo y demás temas laborales a través de una Comisión de Personal, de acuerdo con las normas del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

2.- Paralelamente a la posible constitución de una Comisión de Personal, seguir trabajando en dar respuesta a las demandas realizadas por los empleados en fechas recientes, teniendo presente para la toma de decisiones en estas cuestiones la puesta en funcionamiento de la Solución Mendinueta de Abastecimiento en Alta y la jubilación del Secretario y del Interventor.

12.- Solución Mendinueta de Abastecimiento en Alta. Puesta en funcionamiento.-

Por el Sr. Alcalde de Urroz-Villa se da cuenta a los presentes del estado en que se encuentran las obras que se están ejecutando de abastecimientos en alta a las localidades de los municipios de Urroz, Lizoáin, Izagaondoa y Unciti, con excepción de algunos pueblos de Izagaondoa y Lizoáin.

11.- Ruegos y preguntas.-

No se producen.

FUERA ORDEN DEL DÍA Y PREEVIA SU DECLARACIÓN Y APROBACIÓN DE URGENCIA SE TRATA EL SIGUIENTE ASUNTO

13.- Atención a los ciudadanos en las dependencias municipales de Ardanaz de Izagaondoa y Lizoáin.-

Se estudia si es necesario seguir atendiendo las oficinas de Ardanaz y Lizoain por un auxiliar administrativo como se viene atendiendo hasta la fecha los martes y jueves.

A la de que se considera como no necesario acudir a dichas oficinas **Se Acuerda** eliminar esta atención a partir de abril 2013, con el consentimiento de los Ayuntamientos afectados directamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las **veintidós** horas, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LOS

VOCALES,